



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 2693-33-LE17 PARA LA EJECUCION DE LA "ASESORIA TECNICA DE OBRA - ATO, PARA LA EJECUCION DE PROYECTO FNDR MEJORAMIENTO PASEO BORDE COSTERO", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30482593-0. A POLUX CONSULTORES EIRL.

15 FEB 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

1028



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.-
7. D.A. N° 1.091 de fecha 18.04.2017, Apruébese el Acuerdo N° 068 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 14.04.2017.-
8. ORD N° 31/1/2/2675 de fecha 25.09.2017, Remite Convenio de Mandato Completo y Resolución Exenta de Proyectos que indica.
9. D.A. N° 2.266 de fecha 11.10.2017, Apruébese el Acuerdo N° 143 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 28 de fecha 04.10.2017.-
10. Resolución Exenta N° 31/1/2/929 de fecha 25.08.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "Mejoramiento Paseo Borde Costero", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30482593-0, por un monto total de **\$944.916.000.-**
11. D.A. N°2.472 de fecha 16.11.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo para la Ejecución del Proyecto FNDR "Mejoramiento Paseo Borde Costero", comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
12. Oficio N° 421 de fecha 24.11.2017, de la Dirección Jurídica, en el cual remite Bases Administrativas Visadas para llamado a Licitación Pública del Proyecto que se indica.
13. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia que están reglamentadas por la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios Ley 19.886/03 más conocida como Ley de Compras Públicas.
14. Las disposiciones legales, normas de procedimientos y transparencia, que están reglamentadas en la Ley N° 20.285/2008, de transparencia de la función pública
15. Resolución Exenta N° 31/1/2/929 de fecha 25.08.2017, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "Mejoramiento Paseo Borde Costero", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30482593-0, por un monto total de **\$944.916.000.-**
16. D.A. N° 0213 de fecha 18.01.2018, Aprueba Bases Administrativas para la "Asesoría Técnica de Obra - Ato, para la Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Paseo Borde Costero", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 30482593-0, y llama a Licitación Pública.
17. D.A. N° 0214 de fecha 18.01.2018, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Publica "Asesoría Técnica de Obra - Ato, para la Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Paseo Borde Costero", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 30482593-0.
18. Acta de Apertura electrónica con fecha 25.01.2018.

CONSIDERANDO:

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 07 de fecha 14.02.2017, mediante el cual la Comisión Evaluadora emite Informe respecto al proceso de licitación para la "Asesoría Técnica de Obra - Ato, para la Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Paseo Borde Costero", Comuna de Algarrobo, código BIP N° 30482593-0

DECRETO:

- I. Adjudica Licitación Pública ID 2693-33-LE17 para la "Asesoría Técnica de Obra - Ato, para la Ejecución de Proyecto FNDR Mejoramiento Paseo Borde Costero", Comuna de Algarrobo, a Empresa **Polux Consultores EIRL.**, Rut N° 76.627.080-8, representada por el Sr. Oscar Jesús Inostroza Bilbao, C.I. 5.643.255-8, ambos con domicilio en montaña N° Oficina N° 202, comuna de Viña del Mar, por un monto total de **\$ 15.850.000.- (quince millones ochocientos cincuenta mil pesos)** impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 07 meses a contar del acta de entrega de terreno.



II. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO: Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevaran a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.

III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/947 de fecha 25.08.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

LYM/PMM/U.C./VAMD/ech

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Jurídico (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECLAC (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo. (2)

15 FEB 2018

1028

15 FEB 2018

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2018

FECHA SALIDA: 15 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL